



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00282-00
EJECUTANTE: BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
EJECUTADO: DARÍO ENRIQUE - PLAZAS BARRERA

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P. del avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-56871 de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar y visible a folios 79 al 97 del paginario, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce9b5c61024fcf2e081b4ef8d68e66ecddb9542e6e556b0109eb7c4a2a7c28**
Documento generado en 19/10/2020 07:59:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>